

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUN 2017

VISTO la Nota N° 074/17 Letra: D.C.Y.P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que hará usufructo de Licencia Anual Ordinaria, a partir del día 29 de Mayo al 12 de junio del corriente año, inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área, solicita dejar a cargo de la Dirección Ceremonial y Protocolo, a la agente Myriam NAVARRO, categoría 22 P.A. y T., legajo N° 645, mientras dure la licencia del Director del área.

Qué asimismo, solicita que se autorice a dicha agente el cobro de la caja chica de la mencionada Dirección.

Que cuenta con la opinión favorable del Sr. Director a cargo de la Dirección Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a la agente Myriam NAVARRO, categoría 22 P.A. y T., legajo N° 645, a partir del día 29 de Mayo y hasta el 12 de Junio de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el cobro de la caja chica de la Dirección de Ceremonial y Protocolo a la agente mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor de la agente mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 436/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

